



Guía Breve de Actuación Policial

■ Protección de grupos de atención prioritaria durante la intervención en caso de manifestaciones y posibles linchamientos:

Niñas, Niños y Adolescentes:

- Protege y resguarda en un lugar seguro, lejos de violencia.
- Mantén a las familias unidas y evita separarlos de sus acompañantes.
- Interactúa para calmarlos, explicando tus acciones claramente.
- Recopila información para la localización familiar.
- Trata a las personas de apariencia juvenil como menores hasta confirmación.
- En casos de delitos, desarma, resguarda con cuidado y canaliza al Ministerio Público.

Personas Enfermas, Adultas Mayores y con Discapacidad:

- Ofrece apoyo constante y atención médica prioritaria.
- Protege su vida e integridad personal en todo momento.

Mujeres Embarazadas:

- Asegura su seguridad y bienestar.
- Provee alimentos e hidratación.
- Prioriza atención médica y calma en situaciones de estrés.

General:

- En todas las acciones, la protección especial y el respeto a la dignidad y seguridad de los grupos vulnerables son imperativos. La actuación debe ser guiada por el principio de minimizar el riesgo y asegurar el bienestar físico y emocional de los afectados.

Los **derechos humanos son esenciales para vivir con dignidad y desarrollarnos plenamente**, ya que garantizan los bienes indispensables para elegir y realizar nuestros planes de vida.

Están protegidos por la Constitución, tratados internacionales y leyes nacionales.

Su **respeto y el acato a la legalidad** por parte de los servidores públicos legitima las acciones del Estado y dignifica a todas las personas.

■ Violaciones de derechos humanos

Representan cualquier acto o falta de acción por parte de los agentes estatales que infringen la dignidad y los derechos fundamentales de las personas. **Estas violaciones pueden ocurrir en diversas situaciones, durante operaciones de seguridad pública, o en cualquier interacción con la comunidad (por ejemplo, en las manifestaciones o en casos de posibles linchamientos).**

→ Cuatro preguntas clave que deben guiar cada interacción con la población:

■ Son violaciones a Derechos Humanos, que se pueden cometer en cualquier actuación o intervención:

- Tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Desaparición forzada
- Detención arbitraria
- Retención ilegal
- Incomunicación
- Intimidación
- Discriminación
- Violaciones al derecho a la protección de la salud

Independientemente del estado de servicio (activo o franco), la responsabilidad y el impacto de las acciones de las personas servidores públicos se mantienen, por tanto, uniformado o no, si utilizas tu investidura o recursos puedes cometer violaciones a Derechos Humanos, delitos e infringir la disciplina Institucional.

1. ¿Mi intervención antes, durante, y después de cualquier actuación respeta la dignidad de la persona?

2. ¿Estoy protegiendo su integridad personal (bienestar físico, psicológico y moral)?

3. ¿Es adecuado el trato que estoy dando a la persona? (Que no sea objeto la persona de daño, abuso o negligencia durante cualquier actuación)

4. ¿Estoy facultado para ello?

■ Elementos Básicos de Respeto a los Derechos Humanos en la Actuación Policial

1. **Respeto Fundamental:** Vida, integridad y dignidad de las personas.
2. **Preservación de la Escena:** Mantén intacto el lugar de los hechos.
3. **Uso de la Fuerza:** Aplica los principios de uso legítimo y proporcional de la fuerza.
4. **Protección Especial:** Prioriza la seguridad de grupos vulnerables: menores, heridos, enfermos, mayores, personas con discapacidad y embarazadas.
5. **Derechos de Detenidos:** Asegura los derechos fundamentales de las personas detenidas.
6. **Documentación de Actuaciones:** Usa videos, fotos y escritos para evidenciar la legalidad de tus acciones.
7. **Comunicación con Superiores:** Informa de manera detallada y fundamentada a tus superiores.
8. **Procedimientos Post-Detención:** Entrega a detenidos al Ministerio Público o juez rápidamente.
9. **Atención Médica:** Garantiza atención médica profesional, adecuada y oportuna.
10. **Relación con CEDHT y Prensa:** Interactúa con respeto hacia el personal de la CEDHT y periodistas.

Frente a linchamientos, se debe proteger la vida e integridad de todos, utilizando técnicas de manejo de multitudes para desescalar tensiones, la documentación de acciones y la capacitación en manejo de crisis y derechos humanos son clave para una actuación efectiva y transparente.

■ Consecuencias de Violaciones a Derechos Humanos

Tipos de Responsabilidades:

1. **Penal:** Acciones que infringen las leyes penales pueden llevar a juicios y sanciones penales.
2. **Administrativa:** Faltas contra las normativas internas pueden resultar en sanciones administrativas.
3. **Disciplinaria:** Incumplimientos de los códigos de conducta pueden acarrear medidas disciplinarias.
4. **Institucional:** La CEDHT puede determinar responsabilidades adicionales para la institución implicada.

■ Detención: Guía de Actuación

Criterios para Proceder:

- 1 **Orden Judicial:** Existencia de una orden escrita por un Juez competente.
- 2 **Orden en Caso Urgente:** Orden escrita por el Ministerio Público. La urgencia se deriva de 3 circunstancias convergentes: **Que se trate de un delito grave, que exista riesgo fundado de fuga, que no se pueda acudir con el juez a solicitar la orden.**
- 3 **Flagrancia:** Cuando la persona está cometiendo un delito o inmediatamente después de cometerlo, con persecución ininterrumpida.

Para mayor información escanea el código QR



Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
Arquitectos 27, Col. Loma Bonita Tlaxcala.
246 462 1630 / 46 29160



@DerechosHumanosTlax



@CEDHTlax



@CEDHTLX



@cedhtlaxcala